



CONSEJO DE LA JUDICATURA
COMISIÓN DE DISCIPLINA
PROCEDIMIENTO ADMINISTRATIVO
75/2017

RESUELVE

PRIMERO. Es competente este Consejo de la Judicatura del Estado de Tlaxcala, para tramitar y resolver el presente procedimiento de responsabilidad administrativa en contra de la **LICENCIADA NOEMÍ GONZÁLEZ AVENDAÑO**, Oficial de Partes del Juzgado Primero de lo Penal del Distrito Judicial de Sánchez Piedras.

SEGUNDO. Fue procedente el trámite del presente procedimiento de responsabilidad administrativa, en contra de la **LICENCIADA NOEMÍ GONZÁLEZ AVENDAÑO**, Oficial de Partes del Juzgado Primero de lo Penal del Distrito Judicial de Sánchez Piedras.

TERCERO. Con base en las consideraciones expuestas en esta resolución, se impone a la **LICENCIADA NOEMÍ GONZÁLEZ AVENDAÑO**, una sanción consistente en una **AMONESTACION**.

CUARTO. Se instruye a la Secretaria Ejecutiva de este Consejo de la Judicatura, gire atento oficio a la Subdirección de Recursos Humanos y Materiales; a la Contraloría del Poder Judicial, a efecto de agregar copia fotostática certificada de la presente resolución, y hacer constar la sanción impuesta a la **LICENCIADA NOEMÍ GONZÁLEZ AVENDAÑO**, en su expediente personal laboral.

QUINTO. Una vez que cause ejecutoria la presente resolución, archívese este expediente como asunto totalmente concluido, previas las anotaciones en el libro de gobierno respectivo.

NOTIFÍQUESE PERSONALMENTE A LA SERVIDORA PÚBLICA EN EL LUGAR DE SU ACTUAL ADSCRIPCIÓN CON TESTIMONIO DE LA PRESENTE RESOLUCIÓN.

Así lo resolvió por unanimidad de votos, el Pleno del Consejo de la Judicatura del Estado de Tlaxcala, integrado por el **MAGISTRADO DOCTOR HÉCTOR MALDONADO BONILLA**, **CONSEJERA LICENCIADA MARTHA ZENTENO RAMÍREZ**, **CONSEJERA LICENCIADA LETICIA CABALLERO MUÑOZ**, **CONSEJERO LICENCIADO ÁLVARO GARCÍA MORENO** Y

CONSEJERA DOCTORA MILDRED MURBARTIÁN AGUILAR, el primero en su carácter de Presidente y los restantes en su carácter de integrantes de dicho Cuerpo Colegiado; quienes actúan y firman ante la Secretaria Ejecutiva del mismo, **LICENCIADA GEORGETTE ALEJANDRA POINTELIN GONZÁLEZ**, quien autoriza y da fe. -----
Seis firmas ilegibles. - "Rúbrica".

Clasificación para la versión pública de los puntos resolutivos de la resolución de fecha dos de octubre de dos mil dieciocho, dentro del procedimiento administrativo 75/2017, respecto a datos personales.

ÁREA	Comisión de Disciplina del Consejo de la Judicatura del Estado de Tlaxcala.
INFORMACIÓN CONFIDENCIAL Y RESERVADA FUNDAMENTACIÓN Y MOTIVACIÓN	Con fundamento en lo dispuesto por los artículos 92 y 98 fracción III, de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública para el Estado de Tlaxcala, y una vez que se realiza la clasificación de los puntos resolutivos de la resolución de fecha dos de octubre del año dos mil dieciocho , dictada dentro del procedimiento administrativo 75/2017 , no se identificó información confidencial que pueda ser susceptible de la protección de datos personales.

SANTA ANITA HUILOAC, APIZACO, TLAXCALA., 05 DE ABRIL DEL AÑO 2019.


DRA. MILDRED MURBARTIÁN AGUILAR



Dra. Mildred Murbartian Aguilar
CONSEJERA PRESIDENTA DE LA COMISIÓN DE DISCIPLINA
DE LA JUDICATURA DEL ESTADO DE TLAXCALA.
CONSEJERA DE LA JUDICATURA
DEL ESTADO DE TLAXCALA.